



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 4893**

Sancionada el 5/09/74 - Promulgada el 25/09/74. El Poder Ejecutivo dispondrá la inclusión de una partida en el presupuesto, Ejercicio 1974, para la adquisición de un tanque atmosférico y un camión volcador, con destino a la municipalidad de Embarcación. Boletín Oficial de Salta N° 9.593, del 30/09/1974.

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**L E Y**

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo dispondrá la inclusión de una partida en el presupuesto Ejercicio 1974, para la adquisición de un tanque atmosférico y un camión volcador, con destino a la Municipalidad de Embarcación.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Olivio Ríos - Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy - Nicolás Taibo

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno

Salta, 25 de setiembre de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de leyes y archívese.

Miguel Ragone, Gobernador - Oscar. H. Mondada, Ministro de Gobierno